

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 1 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe.—6.851-C.

*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona Archs, 10, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: E. T. «Marimunt».

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida.

Final de la línea: E. T. «Comellas» y E. T. «Frigoríficos del Segre, S. A.»

Tensión: 6.000 V.

Longitud: 1,309 kilómetros.

Apoys: Postes de madera.

Situación: E. T. «Comellas» y E. T. «Frigoríficos del Segre, Sociedad Anónima».

Potencia y tensión: De 200 y 200 KVA. a 6.000/380-220 V.

Referencia: B-1.244.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 7 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe.—6.886-C.

*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Línea de FECSA a Grandella.

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Sudanel.

Final de línea: E. T. «Boqueres»-Sudanel.

Tensión: 25.000 voltios.

Longitud: 595 metros.

Apoys: Postes de madera.

Situación E. T.: «Boqueres»-Sudanel.

Potencia y tensión: E. T. de 50 KVA., a 25.000/380-220 voltios.

Referencia: A-1.302.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 12 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe.—6.850-C.

RESOLUCIONES de la Delegación de Industria de Pontevedra por las que se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas que se citan.

Visto el expediente AT. 53/67, incoado en la Delegación de Industria de Pontevedra a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización para instalar un centro de transformación de 30 KVA. en Dorrón (Sangenjo), y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa, y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste Sociedad Anónima», la instalación de un centro de transformación de 30 KVA., relación de transformación 10.000/380/220 voltios, en Dorrón (Sangenjo).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Pontevedra, 19 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe Joaquín María Gutiérrez Carrera.—2.212-D.

*

Visto el expediente AT. 52/67, incoado en la Delegación de Industria de Pontevedra, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica a 10 KV., de 120 metros de recorrido que partiendo de la línea general de Puentesampayo a Vilaboa finalizará en el transformador de 30 KVA. que se instalará en Paredes (Vilaboa), y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa, y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de una línea de alta a 10 KV., de 120 metros de recorrido, con apoys de hormigón pretensado de nueve metros de altura, crucetas de hierro de ángulo de 60 por siete milímetros, aisladores de cadena tipo CP-8 y conductor de cobre de 35 milímetros cuadrados y un centro de transformación de 30 KVA en Paredes (Vilaboa).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Pontevedra, 19 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe Joaquín María Gutiérrez-Carrera.—2.205-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo por la que se señalan fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para la construcción de un silo para cereales en Cantavieja (Teruel).

Por Decreto de 22 de julio de 1967 se declaró de urgencia la realización de las obras de un silo para cereales en Cantavieja (Teruel), a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia, previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a la adquisición de los terrenos situados en el término de Cantavieja y por Orden del Servicio Nacional del Trigo de 28 de agosto de 1967 se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo aparece como propietaria doña Vicenta Dauden Ibáñez

Descripción de la finca

Tierra de cereal de secano, en término de Cantavieja, al polígono 1, parcela 48, de veintinueve mil doscientos cincuenta metros cuadrados de extensión, que linda: Norte, con casco urbano; Sur, tierra de Antonio Oliver Porcar; Este, camino de la Cuesta del Chopo, y Oeste, carretera de Cantavieja Iglesia del Cid.

Le afecta la expropiación en una extensión de dos mil cuarenta metros cuadrados, que linda: Norte, Sur y Este, con resto de la finca de la que se segrega, y Oeste, en línea de cuarenta y ocho metros, con la carretera a Iglesias.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 6 de octubre de 1967, a las once horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en un diario local para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados, acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 30 de agosto de 1967.—El Secretario general, José Benayas.—2.929-B.